



ACUERDO No. 025 -
(27 NOV 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO MUNICIPAL 009 DEL 15 DE JULIO DE 2022, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO – VALLE, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente de las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, Ley 49 de 1932

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Honorable Consejo de Estado "(...) Los acuerdos municipales constituyen la forma a través de la cual los concejos adoptan las decisiones a su cargo. Su naturaleza jurídica es la de ser actos administrativos.

Que la modificación de los proyectos de acuerdo y los acuerdos por parte del concejo municipal, serán viables dentro del marco funcional que está fijado en la Constitución y en la Ley, además de lo establecido en el reglamento interno de la Corporación.

Que la Ley 49 de 1932 establece que los acuerdos que se expidan para aclarar, adicionar, modificar, reformar o derogar otros, no sólo enunciarán en el título el número y el año de los aclarados, adicionados, modificados, reformados o derogados, sino también la materia sobre que ellos versan.

Que el Parágrafo del artículo Segundo del Acuerdo 009 de 2022, autoriza al Alcalde Municipal de Yumbo para que comprometa recursos hasta por el valor de la mínima cuantía correspondiente a la contratación de cada año, para sufragar la cuota de sostenimiento que se fije en el acto de constitución de la Asociación Colombiana de Ciudades Intermedias.

Que el artículo tercero del precitado Acuerdo dispone que la autorización conferida se concede por el término de un (1) año contado a partir de la expedición del presente acuerdo.

Que, la Asamblea General mediante acta del 27 de julio de 2022, constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS, ASOINTERMEDIAS, se aprobaron sus estatutos y el municipio de Yumbo participó como socio fundador.

Que el artículo 13 de los estatutos de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS, ASOINTERMEDIAS, señala que la cuota anual de sostenimiento de los asociados para la categoría de la ciudad intermedia "1" como el municipio de Yumbo, es de 70 SMLMV.

Que conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que en el Parágrafo del Artículo Segundo del Acuerdo 009 de 2022, se autoriza al Alcalde Municipal de Yumbo para que comprometa recursos hasta por el valor de la mínima cuantía correspondiente a la contratación de cada año y, como quiera que en los estatutos de la asociación se fijó una cuota anual de 70 SMLMV para las ciudades de categoría "1" como Yumbo, suma superior a la autorizada en el acto administrativo mencionado, se hace necesario modificar el Parágrafo tantas veces señalado para dar cumplimiento al monto establecido por ASOINTERMEDIAS

Que, en virtud de lo anterior,



CONCEJO
Municipal de Yumbo
NIT. 805.009.462-0

ACUERDO No. 025
(27 NOV 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO MUNICIPAL 009 DEL 15 DE JULIO DE 2022, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS

ACUERDA

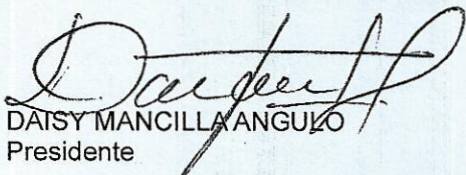
ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Parágrafo del Artículo Segundo del acuerdo 009 del 15 de julio de 2022, el cual quedará así:

Parágrafo: Autorícese al alcalde municipal de Yumbo para que comprometa y apropie las partidas presupuestales para sufragar las cuotas de sostenimiento ordinarias y extraordinarias aprobadas por los órganos de dirección de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS-ASOINTERMEDIAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del concejo municipal de yumbo, valle del cauca, el 26 de Noviembre de 2024.


DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente


URIEL URBAÑO URBANO
Secretario General

Que el Proyecto de acuerdo fue iniciativa del Sr. EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCIA, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Noviembre 19 de 2024 Se nombró como ponente al concejal ANDRES EDUARDO CRUZ RAMOS del proyecto de acuerdo No 34.

Noviembre 19 de 2024 Se envía a la Comisión Primera de Presupuesto y Asuntos Fiscales, según acta No 100-02-185. (19 de noviembre de 2024)

Noviembre 21 de 2024 Estudio

Noviembre 22 de 2024 Primer Debate

Noviembre 26 de 2024 Segundo Debate

Revisó: Andrés Eduardo Cruz Ramos, concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos



CONCEJO
Municipal de Yumbo
NIT. 805.009.462-0

ACUERDO No. 025
(27 NOV 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO MUNICIPAL 009 DEL 15 DE JULIO DE 2022, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADES INTERMEDIAS

URIEL URBANO URBANO

Secretario General

REMISION

Hoy 27 NOV. 2024 estoy remitiendo el presente Proyecto de Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de 2 originales de tres (03) páginas cada una, solicitando se devuelva a esta secretaria una vez sancionado y publicado.

URIEL URBANO URBANO

Secretario General

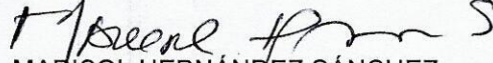


ALCALDÍA DE YUMBO

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, el día veintisiete (27) de noviembre del 2024.

Secretaria General Alcaldía.


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

SANCIÓNESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo

La Secretaria General


EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

PUBLICACIÓN:


Yumbo, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), se divulga a través de la emisora Yumbo Estéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el Número 025 del 27 de noviembre del 2024, "**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO MUNICIPAL 009 DEL 15 DE JULIO DE 2022, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROMUEVA, PARTICIPE Y CONCURRA EN LA CONFORMACIÓN DE LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CIUDADADES INTERMEDIAS**".

El Alcalde del Municipio de Yumbo


EDGAR ALEXANDER RUIZ GARCÍA

REMISIÓN

Hoy a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del dos mil veinticuatro (2024), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el Número 025 del 27 de noviembre del 2024, para la revisión correspondiente, constante de un (1) cuadernillo original y dos (2) cuadernillos de fotocopias con cuarenta y dos (42) folios cada uno.


MARISOL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaria General

Elaboró: Alba Lucia Alzate Giraldo - Contratista de Apoyo - Despacho Alcalde